

Decisión

En su 2778a. sesión, celebrada el 23 de diciembre de 1987, el Consejo decidió invitar al representante de Angola a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado:

“Denuncia de Angola contra Sudáfrica:

“Carta, de fecha 22 de diciembre de 1987, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes del Congo, Ghana y Zambia (S/19377⁶¹);

“Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 602 (1987) del Consejo de Seguridad (S/19359⁶¹)”.

Resolución 606 (1987)

de 23 de diciembre de 1987

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 602 (1987), en la que, entre otras cosas, encargó al Secretario General que observara el

retiro de las fuerzas militares sudafricanas del territorio de la República Popular de Angola y que informara al respecto al Consejo de Seguridad,

Tomando nota del informe del Secretario General⁶⁵,

Profundamente preocupado por la continua ocupación de partes del territorio de Angola por las fuerzas militares sudafricanas,

1. *Condena enérgicamente* al régimen racista de Sudáfrica por su continua ocupación de partes del territorio de la República Popular de Angola y por su demora en retirar sus tropas de ese Estado;

2. *Pide* al Secretario General que continúe observando el retiro total de las fuerzas militares sudafricanas del territorio de Angola con miras a lograr de Sudáfrica un límite de tiempo para el retiro total, así como la confirmación de su terminación;

3. *Pide* al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad a la mayor brevedad sobre la aplicación de la presente resolución;

4. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

Aprobada por unanimidad en la 2778a. sesión.

⁶⁵ *Ibid.*, cuadragésimo segundo año. Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1987, documento S/19359.